

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.284 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wilbert Villegas Silas, contra la empresa “Carbesa Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 12 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la excepción de caducidad planteada, y desestimando la demanda interpuesta por don Wilbert Villegas Silas contra la mercantil “Carbesa Construcciones, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo al demandado de los pedimentos contenidos en su contra en el escrito de demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carbesa Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.873/10)